I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001662

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 02 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4147/2013; Ord. N°400/735/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa N°171 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/875/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde hace años, el mes de septiembre se vuelve un mes muy esperado por los Adultos Mayores. Esto no solo porque existe una mejora en las condiciones climáticas, lo que les permite recuperarse y volver a disfrutar de sus actividades fuera de su hogar, con mayor tranquilidad, si no también, porque es en este mes, en el cual festejan que fueron lo suficientemente fuertes y valientes para sobrellevar los problemas de salud y soportar las inclemencias desfavorables del clima.

Que, en este contexto, es que en el mes de septiembre, los Adultos Mayores celebran lo que ellos denominan como "haber sobrevivido" agosto, mes hasta el cual ellos se sienten más expuestos a las inclemencias del pasado invierno.

Que, por estas razones, es que nuevamente nuestra Municipalidad se ha querido ser parte de esta importante celebración, tan significativa para los Adultos Mayores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TODOS PASAMOS AGOSTO 2013",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Celebrar junto a diversos representantes de la tercera edad, una fiesta, en la que se festeje con mucha alegría y vitalidad haber superado este "temido" período.
- Hacer parte de esta celebración distinta, a Departamentos Municipales, que tengan contacto directo con la tercera edad, colaborando en esta actividad y, así también, compartiendo con los Adultos Mayores con los cuales trabajan a diario.
- Celebrar junto a los Adultos Mayores, el "Pasamos Agosto".
- Insertar a otros grupos de Adultos Mayores que son de la comuna, y que no necesariamente asisten a Clubes de Adultos Mayores.

2. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecución estará a cargo de la unidad de Desarrollo Humano y el Programa Adulto Mayor.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001662

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. La actividad programada se realizará el día viernes 25 de septiembre de 2013, desde las 16:00 horas en el Gimnasio Municipal.

4. El Departamento de Abastecimiento adquirirá los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales tales como colaciones para los asistentes por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos) y la contratación de una productora que contempla artistas, animador, arriendo de sillas ornamentación por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Desarrollo Humano
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Gimnasio Municipal
Página Web

...ECCIÓN ...NICA